



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando N° 199-2024-MDBSH/ALC, de fecha 12 de diciembre de 2024, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución de cese de confianza; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que los gobiernos locales ejercen actos de gobierno y administración de máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al artículo 77° del Decreto Supremo N°05-90-PCM, la designación para cargos de confianza se efectúa por libre decisión de la autoridad competente, quedando el titular sujeto a remoción sin expresión de causa.

Que, en este sentido, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°121-2024-MDBSH, mediante la cual se designó al Ingeniero Watsler Miguel Mendoza Vásquez en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, establece que dicha designación puede cesar en cualquier momento por decisión del titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Que, conforme a las atribuciones otorgadas al Alcalde por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se considera pertinente proceder con el cese del referido funcionario en el cargo mencionado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR**, a partir del 12 de diciembre de 2024, al **ING. WATSLER MIGUEL MENDOZA VÁSQUEZ**, identificado con DNI N°41012950, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el cese dispuesto en el artículo precedente se efectúa conforme a las normas vigentes, sin expresión de causa, de acuerdo con las prerrogativas del titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus unidades orgánicas correspondientes, las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - EXHORTAR al ING. WATSLER MIGUEL MENDOZA VÁSQUEZ que haga la entrega del cargo correspondiente a la Gerencia Municipal, debiendo cumplir con la normativa vigente y el reglamento interno del servidor civil de la Municipalidad distrital La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el encargado del área de Informática de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE